

Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99302-19-0723-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 723

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	30,681.4
Muestra Auditada	26,823.2
Representatividad de la Muestra	87.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila por 30,681.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 26,823.2 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como su manual administrativo, con fecha de publicación 6 de noviembre 2018.	La universidad careció de un código de ética. La universidad careció de un código de conducta. La universidad careció de un catálogo de puestos.
Administración de Riesgos	
La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, en un tablero de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.	La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	La universidad contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo; no obstante, no se identificó la fecha de emisión y última actualización.
	La universidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, no obstante, careció de fecha de publicación y su última actualización.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la universidad.
La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización.	
La universidad contó con sistemas informáticos tales como el SIIF, el INDESOFT y la INTRANET, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador de Transparencia Institucional y su área de adscripción fue abogado general.	La universidad no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la universidad.
La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de Avance Trimestral de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
-	La universidad no evalúo los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.
	La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que acredita que la Universidad contó con un Código de Ética, un Código de Conducta y el Manual de Organización que contiene el Catálogo de Puestos; sin embargo, con lo que acreditó algunas mejoras realizadas en la evaluación de los componentes del control interno; en ese sentido, el puntaje de la entidad subió a 59 puntos, de un total de 100, por lo que no garantizó el cumplimiento de los objetivos del programa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99302-19-0723-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 30,681.4 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos por 30,681.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 30,681.9 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “U006 Subsidios Federales para ODES 2022 Operado”.

4. Con la consulta de información contenida en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,244 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 23,529.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 15,735.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 1,808.5 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros, y 5,968.7 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; no obstante, 5 comprobantes fiscales por 17.4 miles de pesos no se encontraron en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la universidad, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, al carecer de los comprobantes fiscales por 7,151.6 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del alta en el Servicio de Administración Tributaria de los comprobantes fiscales por 17,363.72 pesos; adicionalmente, se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022 por 7,151,629.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila ejerció los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,681.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos; sin embargo, se observaron recursos ejercidos por 507.9 miles de pesos en los conceptos de productos alimenticios, servicios de audio y equipo audiovisual, asesorías para la operación de programas e impresión de documentos, de los cuales no se proporcionó documentación comprobatoria que permitieran vincularse con los objetivos del programa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 28, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0269/2022, cláusulas cuarta, párrafo tercero, y séptima, inciso d.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que el pago de los conceptos asesorías para la operación de programas e impresión de documentos, se vincularon con los objetivos del programa por 158,660.79 pesos; no obstante, queda pendiente solventar el pago de conceptos de productos alimenticios, servicios de audio y equipo audiovisual que no se vincularon con los objetivos del programa por 349,269.16 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99302-19-0723-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 349,269.16 pesos (trescientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos en los conceptos de productos alimenticios, servicios de audio y equipo audiovisual, de los cuales no se proporcionó documentación comprobatoria que permitieran vincularse con los objetivos del programa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 28, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0269/2022, cláusulas cuarta, párrafo tercero, y séptima, inciso d.

6. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila recibió los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 30,681.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 30,681.4 miles de pesos y pagó 29,989.0 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 30,681.4 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, se constató que éstos se destinaron a los objetivos del subsidio.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación o aclarar
1000 servicios personales	20,661.1	20,661.1	0.0	20,661.1	19,968.7	692.4	692.4	0.0	20,661.1	0.0	0.0	0.0
2000 materiales y suministros	1,808.5	1,808.5	0.0	1,808.5	1,808.5	0.0	0.0	0.0	1,808.5	0.0	0.0	0.0
3000 servicios generales	8,211.8	8,211.8	0.0	8,211.8	8,211.8	0.0	0.0	0.0	8,211.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	30,681.4	30,681.4	0.0	30,681.4	29,989.0	692.4	692.4	0.0	30,681.4	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.5	0.5	0.0	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0
Total:	30,681.9	30,681.9	0.0	30,681.9	29,989.5	692.4	692.4	0.0	30,681.9	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila proporcionó los documentos relativos al ejercicio de los recursos federales, los cuales contaron con la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas

correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, éstos carecieron del acuse por parte de la Secretaría de Educación Pública que acreditará su entrega.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-723-U006-2022-CIAOIC-DPIA-019-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila no entregó en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, que incluyera el informe y la documentación complementaria.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-723-U006-2022-CIAOIC-DPIA-019-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 20,661.1 miles de pesos para el pago de servicios personales y nóminas, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados en el analítico de presupuesto con base al tabulador, toda vez que se pagaron 45 plazas adicionales a las autorizadas por 181.8 miles de pesos; además, se realizaron pagos de prestaciones superiores a las autorizadas por 3.6 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita las autorizaciones del pago de 45 plazas por 181,799.99 pesos y del pago de prestaciones por 3,625.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones a las instancias correspondientes por concepto de seguridad social por 2,989.2 miles de pesos, por el Impuesto Sobre la Renta por 2,610.8 miles de pesos, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 1,028.2 miles de pesos; además, se constató que la universidad no pagó sueldos ni prestaciones a 11 trabajadores después de sus bajas definitivas; adicionalmente, no se

realizaron pagos a personal con licencia por comisión sindical, con licencia sin goce de sueldo e identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

11. Con la revisión de una muestra de 144 trabajadores de la nómina pagada con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que la universidad contó con los contratos suscritos de 4 prestadores de servicios por honorarios asimilables; sin embargo, se constató que 12 trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y recibieron pagos por 647.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, de fecha 25 de enero de 2022, apartado descripción de puesto.

2022-4-99302-19-0723-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 647,815.87 pesos (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos quince pesos 87/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 a 12 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, de fecha 25 de enero de 2022, apartado descripción de puesto.

12. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, se verificó que en cuatro contratos se consideraron los montos máximos de adjudicación establecidos, los contratos números CPS/049/2022 y CPSE/049/2021 se realizaron por adjudicación directa y dos por licitación pública; sin embargo, en todos los casos se careció de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; adicionalmente, los contratos números CPS/049/2022 y CPSE/049/2021 carecieron de la investigación de mercado, del cuadro comparativo y de las cotizaciones de los participantes en los procesos de adjudicación; además, se careció de la convocatoria, de las bases, de las propuestas y del dictamen de adjudicación en el caso de los contratos CPSE/002/2022 y CPSE/051/2021.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-723-U006-2022-CIAOIC-DPIA-019-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisición de materiales y servicios de limpieza, jardinería y vigilancia, realizados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, se constató que se realizó el pago por 3,601.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, no se acreditó que las adquisiciones y servicios contratados se entregaran o devengaran, en contravención de los plazos y montos pactados por 3,601.4 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita que las adquisiciones y servicios contratados se entregaron y devengaron de acuerdo con los plazos y montos pactados por 3,601,409.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 997,085.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,823.2 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 30,681.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila comprometió 30,681.4 miles de pesos y pagó 29,989.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, se constató que éstos se ejercieron.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0269/2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 997.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1.5.-0619/2023, R01/281/2023 y el F01/074/2023, del 28 de agosto, 19 y 21 de septiembre de 2023, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 11, se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



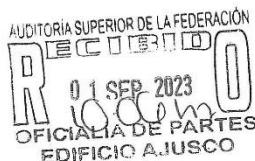
"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto de 2023

15-0619/2023

Asunto: AUD. 723 U006 2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE:-



Me refiero a la auditoría 723 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" Cuenta Pública 2022, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 22 de agosto del presente año; me permito enviar caratula y Acuerdo de Inicio (2 fojas) debidamente certificadas, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

No. Auditoría	No. Expediente	Resultado	Ejecutor
723	ASF-723-U006-2022-CIAOIC-DPIA-019-2023	9,10,12,15,17 y 18	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. ROBÉN VILLA CERDA



C.c.p.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
RVC/AMGA

Periférico Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano, 25020,
Saltillo, Coahuila, C.P. 25020
Tel. 01 86 800 00 00

Fuerte,
Coahuila)**ES!**



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Nº OFICIO: R01/281/2023
Nava, Coahuila a 19 de Septiembre de 2023

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO, mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en carretera 57 kilómetro 18 en el ejido Río Escondido, municipio de Nava, Coahuila, representante legal de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer.

Que vengo en tiempo y forma en términos de los artículos 51 fracción III, 117 fracción I y 118 del Código Fiscal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a presentar información y/o documentación solicitada respecto de los resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), notificadas en fecha 06 de septiembre de 2023, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al número de auditoría 723, con objeto de la revisión de las participaciones federales del ejercicio 2022, y lo hago de la siguiente forma:

**NÚMERO DE RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila (UTNC), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la universidad.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADO DEL CONTROL INTERNO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA CUENTA PÚBLICA 2022	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
La institución contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como su Manual Administrativo, con fecha de publicación 6 de noviembre 2018.	La institución careció de un código de ética.
	La institución careció de un código de conducta.
	La institución careció de un catálogo de puestos.



Carretera 57 km 18, Nava, Coahuila,
C.P. 26170 - 873-782-62-00
www.utne.edu.mx



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Además, así como se manifiesta en el decreto de creación de nuestra universidad publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de fecha 13 de noviembre de 1998, el cual en su tercer párrafo menciona " Que una tarea prioritaria para lograr la mejoría de este importante sector fue destinar y gestionar nuevos recursos económicos, orientándolos a la creación de instituciones educativas que satisfagan la demanda de profesionistas de alta calidad", adjuntando en archivo PDF, decreto de creación como evidencia de mi dicho.

Esperando con esto dar cumplimiento y solventación a los resultados con observación señalados, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



MTRO. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
RECTOR

C.c.p. L.C. Eberardo Vazquez Oríz.- Director de Administración y Finanzas
C.c.p. Archivo.



Carrera 37, km 13, Nava, Coahuila,
C.P. 26170 (873) 782 63 00
www.utne.edu.mx





Estado
de Coahuila

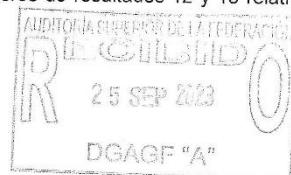
Secretaría de Educación

Nº OFICIO: F01/074/2023
Nava, Coahuila a 21 de Septiembre de 2023

**Mtro. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente.**

En alcance del oficio número R01/281/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, relativo a la información y/o documentación solicitada respecto de los resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), notificadas en fecha 06 de septiembre de 2023, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al número de auditoría 723, con objeto de la revisión de las participaciones federales del ejercicio 2022, me permito dar respuesta a los números de resultados 12 y 15 relativos a servicios personales y lo hago de la siguiente forma:

**NÚMERO DE RESULTADO 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**



Con la revisión de la nómina proporcionada correspondiente a las 24 quincenas registradas como pagadas con los subsidios del programa en el ejercicio fiscal 2022, se observó que la UTNC no se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de Presupuesto con base al tabulador vigencia 01/02/2021, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA DE PAGOS DE PLAZAS QUE NO SE AJUSTARON AL TABULADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2022

CCT	CVE_PUESTO	DES_PUESTO	PLAZAS AUTORIZADAS (A)	QNAS PAGADAS (B)	TOTAL, AUTORIZADO (A*B)	TOTAL, GENERAL PAGADO	DIFERENCIA DE PLAZAS NO AUTORIZADAS
05EUT0030	C342800	Secretaria de Director de Área	8	13	104	143	39
05EUT0030	TEM0001	Jefe de Servicios de Mantenimiento	2	13	26	32	6
		Total			130	175	45



Carretera 37, km 18, Nava, Coahuila.
C.P. 26170 - (878) 782 63 00
www.utnc.edu.mx



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

por la Academia de Lenguas y Métodos de la Institución, una evaluación de clase modelo en donde se acredita que es apto para impartir la materia, así como la carga horaria, se anexa formato en archivo de Excel con nombre "Formato 6.4" con hipervínculo que contiene la documentación antes mencionada.

- Ericka Liliana Zertuche Gutiérrez, Profesor de Asignatura Impartiendo la materia de Inglés se anexa horario del trabajador así mismo se envía documentación soporte por medio de un Oficio emitido por la Dirección Académica en donde se detalla Perfil del Docente de Inglés, realizado por la Academia de Lenguas y Métodos de la Institución, una evaluación de clase modelo en donde se acredita que es apto para impartir la materia, así como la carga horaria, se anexa formato en archivo de Excel con nombre "Formato 6.4" con hipervínculo que contiene la documentación antes mencionada.
- Rebeca Gallardo López, Ingreso a la Institución en el 2008 se anexa currículo en donde se manifiesta su experiencia laboral para ocupar dicho puesto que es de Secretaria de Jefe de Departamento, se anexa formato en archivo de Excel con nombre "Formato 6.4" con hipervínculo que contiene la documentación antes mencionada.
- Alma Leticia López Vázquez, Ingreso en el 2006 a la Institución en donde en el caso de ella se aclara que su puesto conforme al Analítico corresponde a Chofer Administrativo por tal motivo no ocupa nivelación de estudios, se anexa formato en archivo de Excel con nombre "Formato 6.4" con hipervínculo que contiene tabulador de sueldos, el cual en la página 5 se subraya el puesto y sueldo de dicha empleada.

Esperando con esto dar cumplimiento y solventación a los resultados con observación señalados, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

C.c.p. Mtro. Oscar Fernando López Elizondo. Rector.
C.c.p. Archivo.



Carretera 57, km 18, Nava, Coahuila.
C.P. 26170 - (873) 782 63 00
www.utne.edu.mx



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 28, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0269/2022: cláusula cuarta, párrafo tercero, y séptima, inciso d.

Manual de Organización de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, de fecha 25 de enero de 2022: apartado descripción de puesto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.